

OTTON MORAN RAMIREZ

INTENDENTE JURIDICO DE LA

OFICINA DE GUAYAQUIL

S. O. N. S. I. D. E. R. A. N. D. O.

QUE el 31 de octubre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Público del cantón Yaguachi, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **KOKO CARGO EXPRESS KOEXPRES S.A.**;

QUE el Abogado **JOSE PERLAZA**, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **KOKO CARGO EXPRESS KOEXPRES S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Yaguachi, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

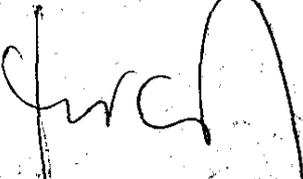
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil,

14 NOV. 1996


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

RESOLUCION No. 25-2-1-1-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se ha expedido esta Resolución a foja 68.952, número 20.369 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.797 del Repertorio. - Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Registrador Mercantil. -



AB. HECTOR MIGUEL VILLALBA
Registrador Mercantil

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitucion estatutaria de KOKO CARGO EXPRESS KOKXPRES S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUERES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUERES, dividida en UNO MIL SUERES, cada uno, de conformidad con los términos contenidos en la respectiva escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Yaguajayón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se expide el contenido de la presente Resolución y el día de esta interposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de Guayaquil, inscriba la indicada escritura pública para con la presente Resolución y, de cumplir con las demás formalidades contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en adelante se la indicada escritura pública, se solicite por una vez en un solo acto de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. Lo demás de la resolución deberá cumplirse a costa de los interesados.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil.

Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

KOKXPLM